Obispo Trejo, 03 de Abril de 2024

DECRETO N° 23/2024

VISTO:

La necesidad de que dentro del Organigrama de esta Municipalidad, en el área de Ambiente, exista un Profesional que se encargue de trámites varios de gestión y otros, y atento a lo que establecen los Arts. 48 y 49 de la Ley 8102;

Y CONSIDERANDO:

Que para realizar dicha actividad se debe observar en la persona ciertas condiciones de capacidad y compromiso, experiencia y conocimiento en el área, que garanticen las condiciones para asegurar el servicio y la protección del medio ambiente;

Que el Art. 49 de la Ley 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal 8102:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNAR al Sr. GUDIÑO BUSTAMANTE Lucas Mauricio, D.N.I N° 31.218.921 a cargo de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Obispo Trejo, con todas las facultades y deberes inherentes al cargo.-

Artículo 2°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.-

Artículo 3°: IMPÚTASE las erogaciones que demande la función en la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.-

Artículo 5°: **REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-